



Acta 10. Grupo de Trabajo DocentiUM

Murcia, 22 de julio de 2019, 09:00 horas, Sala de Reuniones de la Unidad para la Calidad, edificio Luis Vives.

Asistentes:

D. Francisco Javier Martínez Méndez. VICERRECTOR DE CALIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN.

D. Antonio José Rouco Yáñez. COORDINADOR DE CALIDAD.

D. Antonio Flores Gil. DECANO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA.

D. Pascual Lucas Saorín. DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS.

Dña. María Nila Vázquez González. JUNTA DEL PDI.

Dña. María Teresa Montesinos Pérez. PAS DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y SOCIALES.

D. Andrés Escarbajal Frutos. PDI DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

D. Antonio Valera Espín. JEFE DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE Y GARANTÍA DE CALIDAD.

Excusan su ausencia: Dña. Gloria Villora Cano, D. Gerardo Robles Reinaldos y D. Juan José Vera Martínez.

D. Antonio Rouco explica el método que deberá seguirse para la revisión de las 116 enmiendas presentadas por distintos miembros de la comunidad universitaria al modelo DocentiUM. Asimismo, indica que la reunión se prolongará a lo largo de la semana, hasta la finalización, en horario de 9:00 a 11:00 horas. El resultado de su análisis es:

Enmienda	Resultado	Justificación
1	NO	La herramienta encuestas de alumnos no es objeto de enmiendas porque no forma parte del modelo DocentiUM.
2	NO	La herramienta encuestas de alumnos no es objeto de enmiendas porque no forma parte del modelo DocentiUM.
3	NO	Técnicamente es inviable recabar datos de tantos años atrás. En Calidad lo normal es el período (5 años) más 2.
4	SI	Incorporada por cambio en la normativa aprobada en Consejo de Gobierno.
5	SI	Incorporada por la simplificación de la metodología.
6	NO	El Grupo de Trabajo estima que 3 quinquenios para el Presidente de la Comisión de Evaluación es bagaje suficiente. El Grupo de Trabajo estima que la propuesta de miembros de las comisiones las debe de hacer el Consejo de Gobierno, independientemente de la Comisión que lo proponga.
7	SI	Incorporada.
8	SI	Incorporada.
9	NO	El Grupo de Trabajo entiende que la Actividad Asistencial ya se tiene en cuenta en el IN4.1
10	NO	El Grupo de Trabajo entiende que, al menos, alguna de las circunstancias especiales se debe de tener en cuenta.
11	SI	El Grupo de Trabajo entiende que deben de ser los diferentes decanos/as quienes tengan en cuenta las comisiones y/o grupos de trabajo que deben computar. Las que aparecen en el modelo lo son a título informativo.
12	NO	El Grupo de Trabajo entiende que los ítems 1-3 son los que se relacionan con las guías docentes (IN2.2).
13	NO	El Grupo de Trabajo entiende que todo el profesorado de una asignatura (no solo el coordinador) interviene en la Guía Docente.



14	NO	El Grupo de Trabajo entiende que el ítem 4 está bien ubicado y que el ítem 12 no tiene relación con el indicador.
15	NO	El Grupo de Trabajo entiende que las tasas no deben de estar tan valoradas.
16	NO	El Grupo de Trabajo entiende que el Autoinforme abarca todas las dimensiones e indicadores del modelo, de ahí su valoración.
17	NO	El Grupo de Trabajo entiende que, siendo muy importante, el uso del Aula Virtual no debe de estar sobrevalorada ya que existen otras metodologías docentes.
18	NO	El Grupo de Trabajo entiende que la divulgación docente tiene cabida en todos los ámbitos de la Universidad de Murcia, no sólo en educación.
19	NO	El Grupo de Trabajo entiende que la calificación CA-2 Favorable no se puede obtener si 2 ó más indicadores básicos obtienen la calificación de "insuficiente".
20	NO	ANECA nos dice que todas las calificaciones deben de tener consecuencias, independientemente de que el/la docente deba de centrarse en cambiarla mediante la realización de un plan de mejoras y una posterior evaluación.
21	SI	Incorporada.
22	NO	El Grupo de Trabajo entiende que se en el Autoinforme se debe de reflejar y modular la circunstancia para que la Comisión de Evaluación la tenga en cuenta. Se aconseja que los Centros propicien la participación de este profesorado en reuniones con voz aunque sea sin voto..
23	NO	El Grupo de Trabajo entiende que las felicitaciones son una parte del proceso SQRF del SAIC de cada facultad, por lo que, si uno de los objetivos es imbricar SAIC y DocentiUM, las felicitaciones, que son la "F" del proceso, deben de ser una parte importante.
24	NO	El Grupo de Trabajo entiende que la tasa de rendimiento es una medida reconocida en la aplicación de los sistemas de calidad en la Universidad de Murcia y que aporta una información objetiva.
25	NO	El Grupo de Trabajo entiende que los estudiantes de segunda y sucesivas matriculas en ciertas asignaturas deben de comportarse como un estudiante de primera matrícula, pero también es verdad que en muchas asignaturas no tienen por qué repetir la docencia presencial, por lo que objetivamente está mejor contabilizar sólo los de primera matrícula.
26	NO	El Grupo de Trabajo entiende que no se puede aceptar la enmienda porque parte de la presunción de que el estudiante no se lee la Guía Docente.
27	NO	El Grupo de Trabajo entiende que es importante desarrollar los epígrafes de los temas en la Guía Docente, no sólo enumerarlos, todo ello independientemente de que se "suban" al AV.
28	NO	El Grupo de Trabajo entiende que queda a criterio de la correspondiente Comisión de Evaluación el hecho de que estos cursos sean o no relevantes.
29	NO	El Grupo de Trabajo entiende que las felicitaciones son una parte del proceso SQRF del SAIC de cada facultad, por lo que, si uno de los objetivos es imbricar SAIC y DocentiUM, las felicitaciones, que son la "F" del proceso, deben de ser una parte importante.
30	NO	El Grupo de Trabajo entiende que a esas reuniones el/la docente debe de estar convocado/a y se debe de levantar acta con la relación de asistente, por lo que el introducir el párrafo propuesto es redundante.



31	NO	El Grupo de Trabajo entiende que las cuestiones reflejadas en la enmienda no tienen nada que ver una y otra.
32	NO	El Grupo de Trabajo entiende que la cuestión de la actualización de las Guías Docentes se encuentra reflejada en la encuesta de satisfacción del estudiante.
33	SI	El Grupo de Trabajo estima parcialmente la enmienda con la eliminación de algunos párrafos que clarifican el texto.
34	NO	El Grupo de Trabajo entiende que no procede la cláusula de exclusión por familiaridad en cuestiones de coordinación docente.
35	NO	El Grupo de Trabajo entiende que la enmienda tiene más que ver con el IN2.2, aparte que este trabajo se ve reflejado en la encuesta de estudiantes.
36	NO	El Grupo de Trabajo entiende que la convocatoria de reuniones depende del Departamento o del Decanato y de sus Reglamentos de Régimen Interno.
37	NO	El Grupo de Trabajo entiende que sería una cuestión difícil de objetivar al carecer de evidencias en el POD.
38	NO	El Grupo de Trabajo entiende que no todos los cambios que se puedan introducir en los programas de las asignaturas se deben de considerar Innovación Docente.
39	NO	El Grupo de Trabajo entiende que esas evidencias las debe de poner de manifiesto en el Autoinforme.
40	NO	El Grupo de Trabajo entiende que la puntuación sugerida provoca, para la calificación de Suficiente de los indicadores, un alejamiento superior al deseable.
41	SI parcial	El Grupo de Trabajo entiende que se debe de uniformar a 1,7 Desviaciones Estándar respecto a la media.
42	NO	El Grupo de Trabajo entiende que todo el profesorado participa en la planificación de la asignatura, no sólo el coordinador.
43	SI	Incorporada.
44	NO	Incompatible con la 43, que sí se acepta.
45	NO	El Grupo de Trabajo estima que no se mejora lo que pretende medir el indicador.
46	SI	Incorporada.
47	NO	El Grupo de Trabajo estima que esa información no aporta nada al Autoinforme.
48	NO	El Grupo de Trabajo entiende que plantear en esos términos los informes del Centro y del Departamento añade subjetividad al propio informe.
49	NO	El Grupo de Trabajo entiende que lo planteado en la enmienda añade subjetividad a los informes de Centro y Departamento.
50	SI	Incorporada.
51	NO	El Grupo de Trabajo entiende que una herramienta puede servir para evaluar varios criterios, no debe limitarse solo a uno, igual que un instrumento de evaluación puede servir para evaluar varias competencias.
52	NO	El mismo razonamiento que en la enmienda anterior.
53	NO	El Grupo de Trabajo entiende que la herramienta encuesta de los estudiantes no es motivo de enmiendas porque no forma parte del modelo DocentiUM.
54	NO	El Grupo de Trabajo entiende que la Dimensión 4 aporta al modelo aspectos que las dimensiones obligatorias de ANECA no hacen y permiten valorar de forma más amplia la actividad docente.
55	SI	Incorporada.
56	SI	Incorporada.



57	SI	Incorporada.
58	NO	El Grupo de Trabajo estima que el planteamiento es el correcto porque lo que se pretende con este indicador es potenciar la formación docente.
59	NO	El Grupo de Trabajo entiende que establecer listados "a priori" es complicado, se debe plantear después de las evaluaciones e ir alimentándolo con el tiempo, siempre a criterio de la Comisión de Evaluación correspondiente.
60	NO	El Grupo de Trabajo estima que lo que se plantea en la enmienda viene perfectamente recogido en el punto E del Autoinforme.
60 bis	SI	Incorporada.
61	NO	El Grupo de Trabajo entiende que plantear en esos términos los informes del Centro añade subjetividad a la evaluación,
62	NO	El Grupo de Trabajo entiende que plantear en esos términos los informes de Departamento añade subjetividad a la evaluación.
63	NO	El Grupo de Trabajo entiende que la herramienta encuesta de los estudiantes no es motivo de enmiendas porque no forma parte del modelo DocentiUM.
64	NO	Después de repasar la encuesta, el Grupo de Trabajo entiende que los ítems sí que están relacionados.
65	NO	Previamente el Grupo de Trabajo ha aceptado una enmienda relacionada con las tasas que, entendemos, que mejora su tratamiento.
66	NO	El Grupo de Trabajo entiende que el complemento económico debe de ir ligado a una calificación concreta, con ello se evitan malos entendidos y posibles reasignaciones de un año a otro.
67	SI parcial	El Grupo de Trabajo entiende que se deben de eliminar las tareas de investigación de este proceso de evaluación.
68	NO	El Grupo de Trabajo entiende que esta petición, aún cuando mejora la transparencia, puede vulnerar claramente el derecho a la Protección de Datos.
69	NO	El Grupo de Trabajo entiende que no se puede eliminar la herramienta encuesta de los estudiantes como evidencia clave en la valoración de bastantes de los indicadores.
70	NO	El Grupo de Trabajo entiende que para que ANECA certifique el modelo deben de existir consecuencias (positivas y negativas), lo que se pretende eliminar forma parte de las consecuencias positivas. En todo caso no se ve la relación entre la enmienda y la justificación.
71	SI	Incorporada.
72	SI	Incorporada.
73	SI	Incorporada.
74	NO	El Grupo de Trabajo entiende que deben de ser miembros elegidos entre la representación sindical (Comité de Empresa y Junta del PDI).
75	SI	Incorporada.
76	SI parcial	Incorporada.
77	SI	Incorporada.
78	NO	El Grupo de Trabajo entiende que el Vicerrector o Vicerrectora, según su criterio, debe de ser quien comunique la circunstancia a la Inspección de Servicios.
79	NO	No ha lugar, esta circunstancia está corregida tras la aprobación de otra enmienda de similares características.
80	SI	Incorporada.



81	NO	En el documento Docencia y en los informes de seguimiento se indica que este modelo fue aprobado por el Consejo de Gobierno. Al final de la presentación del modelo, el entonces Delegado del Rector para la Calidad agradece a la “comisión” que entonces se creó el trabajo realizado. El Grupo de Trabajo considera que, si esa comisión fuera la de Calidad del Claustro, se habría citado de forma específica. No obstante, como en la enmienda se hace referencia al “pilotaje” del primer año y a la labor de la Comisión de Calidad del Claustro se va a realizar una búsqueda documental para verificar ese aspecto puntual porque el Grupo de Trabajo no dispone de esa documentación.
82	SI	Incorporada.
83	SI parcial	Existe ya un párrafo de similares características.
84	SI	Incorporada.
85	SI	Incorporada.
86	SI	Incorporada.
87	SI parcial	Se cambia el término “incardinar” por “vincular”.
88	SI parcial	Incorporada.
89	NO	El Grupo de Trabajo entiende que la nueva redacción no mejora el texto.
90	NO	El Grupo de Trabajo entiende que no se deben incluir las definiciones a las que hace mención la enmienda.
91	SI parcial	El Grupo de Trabajo entiende que la convocatoria la debe de realizar el/la vicerrector/a con competencias en profesorado, aunque por encargo del Consejo de Gobierno.
92	SI	Incorporada.
93	SI	Incorporada.
94	SI	Incorporada.
95	SI parcial	El Grupo de Trabajo entiende que las Comisiones de Evaluación hacen algo más que estudiar una documentación, estando, según el modelo, legitimadas para evaluar la labor docente.
96	NO	El Grupo de Trabajo entiende que en este y otros casos del modelo el singular puede actuar como genérico.
97	NO	El Grupo de Trabajo entiende que las Comisiones de Evaluación hacen algo más que estudiar una documentación, estando, según el modelo, legitimada para evaluar la labor docente. El artículo 117 en su punto 1 dice: “Comisión de Calidad”, no “Comisión de Calidad del Claustro”. El artículo 117 en su punto 2 dice que será el Consejo de Gobierno quien reglamentará los criterios de evaluación, así como los procedimientos y plazos para llevarla a cabo.
98	SI	Incorporada.
99	NO	El Grupo de Trabajo estima que el párrafo no es innecesario, tal y como se afirma en la enmienda.
100	NO	El Grupo de Trabajo se remite a la justificación de la enmienda 117. Además tal y como dice el artículo 123.d “Evaluar la actividad docente, investigadora y de gestión de los profesores de la Universidad de Murcia”, el grupo de trabajo estima que esa actividad se evalúa a través de la participación de los miembros de la Comisión de Calidad del Claustro en los diferentes comités y comisiones a los que hace referencia el modelo, y de la emisión de los informes a los que también se hace referencia.
101	NO	El grupo de trabajo se remite al modelo y a la justificación de la enmienda 100.
102	NO	El grupo de trabajo se remite al modelo y a la justificación de la enmienda 100.



103	NO	El grupo de trabajo se remite al modelo y a la justificación de la enmienda 100.
104	SI	Incorporada.
105	NO	El grupo de trabajo se remite al modelo y a la justificación de la enmienda 100.
106	NO	El grupo de trabajo se remite al modelo y a la justificación de la enmienda 100.
107	NO	El grupo de trabajo se remite al modelo y a la justificación de la enmienda 100.
108	NO	El grupo de trabajo entiende que las Comisiones de Evaluación no emiten informes previos, y se reafirma en la justificación dada en la enmienda 100 y siguientes.
109	NO	El Grupo de Trabajo entiende que el texto queda más claro con la redacción del modelo.
110	NO	El Grupo de Trabajo entiende que todas las funciones y competencias que se exponen en el epígrafe le corresponden al Consejo de Gobierno, independientemente de las que los Estatutos le confieran al Claustro, y que, probablemente, van más allá de este modelo.
111	NO	El Grupo de Trabajo entiende que todas las funciones y competencias que se exponen en el epígrafe le corresponden al Consejo de Gobierno, independientemente de las que los Estatutos le confieran al Claustro, y que, probablemente, van más allá de este modelo.
112	NO	El Grupo de Trabajo entiende que los miembros de la Comisión de Reclamaciones elegidos por la Comisión de Calidad deben de pertenecer a la misma, precisamente para evitar suspicacias.
113	NO	El Grupo de Trabajo entiende que la Comisión de Calidad del Claustro está perfectamente representada por sus 5 miembros que deben informar a la propia Comisión y al Claustro.
114	NO	El Grupo de Trabajo entiende que se puede usar el singular como genérico (Comisión de Evaluación) para referirse a las cuatro comisiones.
115	NO	El Grupo de Trabajo entiende que el procedimiento de Alegaciones debe de finalizar con lo acordado por la Comisión de Alegaciones, y que el último recurso que cabe es el de Alzada ante la Rectora o el Rector.

Finalizan las sesiones de revisión de las enmiendas por parte del Grupo de Trabajo, el miércoles 24 de julio a las 11:15 horas.

Acta elaborada por:	Revisada por:
Antonio Valera Espín	Antonio Rouco Yáñez Coordinador del grupo de trabajo DocentiUM
Fecha: 24/07/2019	Fecha: 24/07/2019